



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00194-00

- Atendiendo a la solicitud incoada el pasado 03 de agosto de 2020 (fl. 50-51), reiterada el 05 de febrero de 2021(pdf. 01), por ser procedente, se accederá a la misma, en consecuencia, se ordena oficiar por segunda vez al cajero pagador de CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS, con el fin de que a la mayor brevedad posible informen qué cumplimiento han dado a la orden de embargo salarial comunicada mediante oficio No. 0361 del 13 de marzo de 2018, y el requerimiento comunicado a través del oficio No.0780 del 11 de junio de 2019. respecto a la retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente embargables percibidos por el demandado SILVIA STELLA ARBELAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 43.737.690, so pena de hacerse responsable por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (Artículo 593 numeral 9 del C.G.P y párrafo 2º).

En caso de que la demandada no labore en dicha entidad deberá informar al Despacho la fecha de finalización del contrato laboral y allegar al Despacho la copia de la liquidación laboral respectiva.

- Se requiere a las partes de este proceso, para que presenten la liquidación del crédito, acorde como se dispuso en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, puesto que hasta el momento no han dado cumplimiento a dicha orden.

- Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica el requerimiento al cajero pagador, a través de los siguientes enlaces:

RADICADO N°. 2018-00194-00

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Edh_58c3tWILjj9dSaLTQPQBeub-Men_HXH44ztqWJEntQ?e=UeHFei

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso a los oficios, será publicada el día 16 de julio de 2021, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 111**
fijado hoy **06 DE JULIO DE 2021**

YA

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ee606ca0e2b990f975511f71c77a8f30d2b92b61fe3cecede675bb0907ffa**
Documento generado en 02/07/2021 02:11:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>